Cruz en que da quenta a la ciud. como en execucion de su cargo
dos años cumplidos de mayordomo de la santisima cruz
para el año que cumpliera a tres de mayo de este año presente
breve de mill y setecientos y ochenta y diez y que fueron nom-
brados a favor lo qual de don Juan Antonio Godinez [illegible] de
Cabello vecino de esta ciudad y que cumplio [illegible] de dicho [illegible]
[illegible] de su [illegible] este año pasado de mill y setecientos
y ochenta y uno de [illegible] ser mayordomo de la santisi-
ma cruz [illegible] [illegible] beneficiado de ser ma-
yordomo de la santisima cruz en dicho año =

no se libran a el capellan de la santa + los 20 ducados de su fabrica

Diose razon que por quanto se [illegible] a el capellan de la san-
tisima cruz veinte ducados de el caudal de su fabricacion
[illegible] de [illegible] [illegible] la [illegible] de la
obra de la santisima cruz [illegible] de que ha pasado de [illegible]
[illegible] dicho [illegible] veinte ducados y no le [illegible]
y [illegible] se acabo el ayuntamiento y lo fir-
maron =

Pedro de Murillo

Don Francisco [illegible] Godinez

Juan Martinez de Morales

Bernardo [illegible]

Juan Alvarez

Cabus el gasto de la [illegible] de nuestra señora de la Misericordia —

Otrosi [illegible] [illegible] que firmaron [illegible]
y quanto [illegible] de la procesion [illegible] de la Miseri-
cordia [illegible] de la [illegible] y la
salud el domingo que [illegible] veynte y quatro del co-
rriente y por se acuerda que el dicho dia por la mañana
a la [illegible] de [illegible] hasta la [illegible]
de [illegible] [illegible] gasto y [illegible] =